

San José, 01 de febrero del 2018
DPE-DTE-0128-2018

Directores (as) Centros Educativos Públicos
Supervisores de Circuito
Directores Regionales de Educación
Ministerio de Educación Pública

Estimados (as) Señores (as):

El Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad informa por éste medio el orden de recepción y revisión de trámites regulares para el año 2018, remitimos las siguientes indicaciones generales:

1) Fecha de recepción para solicitudes 2018

- La recepción de trámites será únicamente del **23 al 27 de abril del 2018**: *para dicha fecha los centros educativos **han consolidado** con mayor certeza su matrícula inicial y, por ende, la promoción del curso lectivo 2018 pertinente a su institución.* El orden respectivo de presentación se detalla en el apartado 4) más adelante.

2) Tipos de trámites a presentar en el 2018

Siguiendo la línea de la circular DPE-136-2017 corresponderá recibir solamente trámites que impliquen:

- Nuevos subsidios (rutas nuevas)**
- Disminución e incrementos de beneficiarios en “rutas” existentes** y que cumplan con las regulaciones respectivas para su aprobación **(que residan en las comunidades ya aprobadas en el recorrido autorizado actual cada una de las rutas).**
- Incremento en el Monto del Subsidio:** Se habilita la posibilidad de generar una revisión al monto del subsidio, **una vez que se concluya la revisión de los trámites A. y B.** para todas las regionales, y se valorará solo para aquellos centros educativos que tengan subsidios por debajo de los ₡1.500 colones, dicho análisis estará a cargo del Departamento de Transporte Estudiantil y quedará sujeto a que se cumplan las siguientes condiciones:
 1. Que los directores y directoras de los centros educativos lo requieran y soliciten en el formulario dispuesto DTE-01-2018.

2. Que el sistema de costos determine bajo las variables relacionadas con los índices de precios asociados al mismo, así como los demás elementos específicos (*cantidad de estudiantes, Kilometraje por tipo de terreno, modelo promedio de buses contratados*) que procede el aumento en el monto del subsidio. Caso contrario el mismo no sufrirá modificación alguna.
3. Que exista la disponibilidad presupuestaria por parte del MEP para considerar el incremento en el momento de revisión del trámite.

Si no existiera disponibilidad presupuestaria o margen para asignación, todo tipo de trámite será rechazado de oficio en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Transporte Estudiantil o en su defecto considerado para el curso lectivo 2019. Todo ello será comunicado oportunamente.

3) Formularios para la presentación de la información 2018

La ficha socioeconómica, los formularios, las guías para completar los formularios 2018, así como las asignaciones presupuestarias actuales estarán disponibles en la siguiente dirección:

<http://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/programa-de-transporte-estudiantil>

NOTA: Se aclara que las asignaciones presupuestarias 2018, se cargaron con presupuesto hasta el mes de noviembre 2018. En los próximos meses se estará actualizando las asignaciones presupuestarias en la página del MEP con el monto que corresponde a **Diciembre 2018**.

Para efectos de cálculo del presupuesto total 2018, el mes de diciembre tendrá 9 días autorizados, por lo que para obtener el monto de diciembre 2018, deberá multiplicarse: **9 días lectivos * monto de subsidio diario (tarifa) * estudiantes autorizados.**

Los formularios vigentes 2018 son los siguientes y se explican a fondo en la guía para trámites regulares 2018.

A. FICHA SOCIOECONOMICA 2018

En cuanto a la Ficha Socioeconómica Versión 2018, se genera una única modificación en relación a la Ficha Socioeconómica versión 2017, con respecto al porcentaje por concepto de cargas sociales, el cual se ha incrementado de un 9.17% a un 9.34%, por cuanto fue modificado por la CCSS de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, artículo 33 y en el transitorio XI:

Patronos y Asegurados:

La Caja Costarricense de Seguro Social le informa, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Artículo 33 y en el transitorio XI (aprobado en el artículo 12° de la sesión N° 7950 y en el artículo 7° de la sesión N° 7952, celebradas el 21 y 28 de abril 2005);

A partir del 1 de enero 2015 (Periodo de Facturación Enero 2015), se incrementará el porcentaje de cotización para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, según se detalla seguidamente:

Periodo	Distribución cuotas
Del 1 enero 2015 hasta el 31 diciembre 2019	Patrono: De 4.92% a 5.08%
	Trabajador: De 2.67% a 2.84%
	Estado: 0.41% a 0.58%

En caso de haber completado las fichas socioeconómicas versión 2017 pueden mantener las mismas, corrigiendo el porcentaje por concepto de cargas sociales a 9.34% e indicar en la fecha de la ficha que corresponden al curso lectivo 2018.

B. FORMULARIO DTE-01-2018

Será exclusivo para presentar registro ordinario, incremento o disminución de beneficiarios en subsidios (“rutas”) existentes, aumento en el monto del subsidio. El mismo deberá presentarse en **físico** para todos los tipos de trámites.

C. REGISTRO DE POSTULANTES Y GENERALIDADES DE LAS RUTAS DIGITAL

En el caso de trámites de **registros ordinarios, incremento o disminución de beneficiarios (rutas o subsidios existentes)**, el llenado de los formularios será en **formato digital**, cada centro educativo deberá ingresar a la siguiente dirección en la WEB:

<http://www.ws.mep.go.cr/TransporteOrdinario>

Los centros educativos tendrán el acceso a la dirección anterior por medio de un usuario y contraseña (*datos que serán remitidos al correo electrónico oficial del centro educativo*) con el fin de incluir a los estudiantes beneficiarios y postulantes de rutas existentes así como datos generales del centro educativo, ruta y transportistas.

D. FORMULARIO DTE-02-2018

Dicho formulario será exclusivamente para presentar trámites correspondientes a subsidios nuevos “rutas nuevas” y deberá ser entregado en físico con las respectivas firmas y sellos de los responsables.

E. LISTADO DE POSTULANTES DE NUEVOS SUBSIDIOS “RUTAS NUEVAS”

Este formulario deberá completarse por cada “ruta nueva solicitada”, imprimirse y adjuntarlo al formulario DTE-02-2018.

Es importante indicar que para éste 2018 se dispone omitir la presentación de la certificación de transparencia 2017, siendo que los formularios 2018 denominados DTE-01-2018 y DTE-02-2018 incluyen la firma y validación por parte de la Dirección Regional y Supervisión de Circuito correspondientes.

4) Periodo de recepción de solicitudes 2018

Por un tema de orden se plantea únicamente del [23 al 27 de abril 2018](#) la entrega de los formularios para el 2018 **por parte exclusiva de las 27 Direcciones Regionales de Educación**, es decir, que todo trámite solicitado por los centros educativos debe ser entregado en el Departamento de Transporte Estudiantil **a través de un representante de cada Dirección Regional de Educación** en la fecha definida por este Departamento.

Se reitera en éste apartado la importancia de que las Direcciones Regionales de Educación coordinen lo concerniente con los centros educativos, esto con el fin de entregar la documentación de forma efectiva en la fecha definida más adelante. Lo anterior no exime al Centro Educativo de ser el responsable por su trámite, es decir, si la institución no entrega en tiempo el trámite ante la Dirección Regional, previo a las fechas definidas para la entrega ante el DTE, no tendrá otra oportunidad de presentar trámite en el 2018.

En caso de hacer caso omiso a este procedimiento (entregas directamente por el CE, por correo electrónico o correo certificado), la solicitud no será tramitada, lo anterior por aspectos de orden y control.

Lo anterior, permitirá involucrar mayores controles regionales sobre la actividad de transporte estudiantil y establecer ante el Departamento de Transporte Estudiantil las necesidades de transporte en los centros a su cargo, ordenar la operatividad, certeza y eficacia en la presentación que se realiza ante la Dirección de Programas de Equidad de las gestiones.

La revisión se hará por bloques de ingreso definidos y basados en el Índice de Desarrollo Social (IDS) promedio por cada Dirección Regional Educativa de acuerdo a los parámetros del MIDEPLAN, según el siguiente cuadro:

BLOQUES	Dirección Regional de Educación	Fecha que debe entregar los formularios de los centros educativos por parte de cada Dirección Regional ante DTE	Analista encargada en curso lectivo 2018
BLOQUE 1 de Revisión	SULA	23 de abril 2018	LAURA GOMEZ
	SARAPIQUÍ	23 de abril 2018	LAURA GOMEZ
	TURRIALBA	23 de abril 2018	FLORIBETH PICADO
	LOS SANTOS	23 de abril 2018	FLORIBETH PICADO
	GRANDE DE TERRABA	23 de abril 2018	ROSEMARY ZAMBRANA
	PURISCAL	23 de abril 2018	MELISSA JIMENEZ
	ZONA NORTE NORTE	23 de abril 2018	FERNANDA DURAN
BLOQUE 2 de Revisión	PENINSULAR	23 de abril 2018	FERNANDA DURAN
	SAN JOSE CENTRAL	24 de abril 2018	MELISSA JIMENEZ
	COTO	24 de abril 2018	ROSEMARY ZAMBRANA
	LIMON	24 de abril 2018	LAURA GOMEZ
	DESAMPARADOS	24 de abril 2018	LAURA GOMEZ
	SAN CARLOS	24 de abril 2018	FLORIBETH PICADO
	NICOYA	24 de abril 2018	FERNANDA DURAN
BLOQUE 3 de Revisión	PUNTARENAS	24 de abril 2018	FERNANDA DURAN
	GUAPILES	25 de abril 2018	FLORIBETH PICADO
	AGUIRRE	25 de abril 2018	ROSEMARY ZAMBRANA
	LIBERIA	25 de abril 2018	FERNANDA DURAN
	CAÑAS	25 de abril 2018	FERNANDA DURAN
	SAN JOSE OESTE	25 de abril 2018	MELISSA JIMENEZ
BLOQUE 4 de Revisión	OCCIDENTE	25 de abril 2018	LAU LAURA GOMEZ
	SANTA CRUZ	26 de abril 2018	FERNANDA DURAN
	PEREZ ZELEDON	26 de abril 2018	ROSEMARY ZAMBRANA
	CARTAGO	26 de abril 2018	FLORIBETH PICADO
	HEREDIA	26 de abril 2018	FLORIBETH PICADO
	ALAJUELA	26 de abril 2018	LAURA GOMEZ
SAN JOSE NORTE	26 de abril 2018	MELISSA JIMENEZ	

El rige de las aprobaciones será notificado en un oficio de revisión que remitirán las analistas a cada Dirección Regional de Educación y a los Supervisores de circuito correspondientes para que trasladen la información a los Centros Educativos a su cargo y queda sujeto a:

- 1- La conclusión de la revisión de los trámites por parte de las analistas para cada DRE.

- 2- La presentación **en tiempo** de los presupuestos extraordinarios, debidamente aprobado por la Dirección Regional de Educación, **al correo electrónico de la analista encargada** (plazo que será indicado en el oficio de notificación).

Al remitir el presupuesto, en el asunto deberán indicar: “Presupuesto Extraordinario + nombre del CE + código Presupuestario”, ejemplo: Presupuesto Extraordinario Esc. Las Brisas 0637.

En caso de incumplimiento en la fecha de presentación de los presupuestos extraordinarios, el trámite queda sin efecto, es decir “rechazado”, sin posibilidad de solicitar prórrogas al plazo.

A continuación se detallan con correos de contacto de la analista de DTE:

Analista encargada en curso lectivo 2018	Correo para remitir presupuesto extraordinario
LAURA GOMEZ	laura.gomez.jimenez@mep.go.cr
FLORIBETH PICADO	floribeth.picado.arias@mep.go.cr
ROSEMARY ZAMBRANA	rose.zambrana.oses@mep.go.cr
MELISSA JIMENEZ	melissa.jimenez.retana@mep.go.cr
FERNANDA DURAN	fernanda.duran.lopez@mep.go.cr

Cordialmente,

Lic. William Salazar Sanchez
Jefatura
Dpto. de Transporte Estudiantil